INVITACION PÚBLICA N° FBS - MC - 001-2024

Conforme a lo requerido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se elabora la presente **INVITACIÓN PÚBLICA,** con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

1. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones por escrito, que consideren necesaria, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten, la cual a su vez se encuentra publicada en la página web del SECOP II y en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el FONDO DE BIENESTAR para la cancelación de copias.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios y documentos previos	23 de agosto de 2024	SECOP II
Publicación de invitación pública y recepción de observaciones a la misma	23 de agosto de 2024	**SITIO DE PUBLICACIÓN INVITACIÓN** Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Plazo para presentar observaciones y solicitudes de limitación a MIPYMES a la invitación pública	26 de agosto de 2024 hasta las 14:00PM	Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

Plazo para responder observaciones a la invitación pública	27 de agosto de 2024	Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Aviso de limitación a MIPYMES o no y expedición de adendas	27 de agosto de 2024	Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Plazo para la entrega de ofertas, Diligencia de Cierre	29 de agosto de 2024 hasta las 10:00PM	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de ofertas	29 de agosto de 2024	Oficina de Gerente de Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar
Publicación de informe preliminar de verificación de ofertas	2 de septiembre de 2024	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II .
Plazo para la presentación y recepción de observaciones al informe preliminar de verificación de ofertas	3 de septiembre de 2024 hasta las 9:00 AM	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Plazo para subsanar ofertas	3 de septiembre de 2024 hasta las 15:00 AM	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Resolución de observaciones al informe de verificación de ofertas y Publicación del informe definitivo de verificación de ofertas	4 de septiembre de 2024	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto	4 de septiembre de 2024	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Expedición de comunicación aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Publicación de la comunicación de aceptación de oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de aceptación del	Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II

	respectivo documento de comunicación de aceptación de oferta.	
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta	Oficina Presupuestal

El presente cronograma está acorde con el cronograma fijado en la plataforma del Secop II para el presente proceso, sin embargo, se les informa a los interesados que deben consultar el cronograma establecido en la plataforma y trabajar con esos horarios, teniendo en cuenta que, una vez cumplido el horario establecido en la misma,ya no permitirá acceder a las actividades vencidas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la contratación estatal de las entidades públicas regidas por el Estatuto General de la Contratación Estatal, tal es la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011; Decreto 1082 de 2015.

3.1. Identificación del Contrato a Celebrar

El contrato que se suscribirá con el proponente que resulte seleccionado con ocasión del Presente proceso de selección de mínima cuantía será de SEGURO, de conformidad con lo establecido en el artículo 1036 del Código de Comercio, el cual establece:

*"**ARTÍCULO 1036.** El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".*

La tipología contractual citada resulta aplicable a la contratación estatal, de conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32 y 40 de la ley 80 de 1.993, los cuales en su orden establecen:

***"ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES.** Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto **se regirán por las disposiciones comerciales** y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley".*

***"ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, **previstos en el derecho privado** o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: …"*

***"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, **comerciales** y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza"*

3.2. Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad de Selección.

Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienen dados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

De acuerdo con la tipología del contrato y el presupuesto asignado al presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, este se tramitará por la modalidad de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto del Contrato:

“ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, VIGENCIA 2024.”

4.2 Clasificación de Bienes y Servicios:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Clasificación UNSPSC	NOMBRE
84131500	Servicio de seguro para estructuras y propiedades y posesiones

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las que se describen a continuación:
Expedir una póliza de seguro que cubra los siguientes amparos:

ITEM	AMPARO
Póliza de seguro	Póliza Que ampare a la entidad contra las pérdidas

del sector oficial	patrimoniales sufridas durante la vigencia de la póliza, que impliquen menoscabo de fondos y bienes públicos, causados por el gerente en ejercicio de sus funciones como ordenador del gasto del Fondo, por incurrir en conductas que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad fiscal, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza. Valor asegurado Hasta $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) y límite mínimo de cinco ($5 millones Mcte.) por evento. Deducible: 10% de la pérdida indemnizable, mínimo 3 Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes y Caja menor sublimitado al 5% del valor asegurado por evento y 50% por vigencia. Vigencia: Un año a partir de la fecha de expedición de la póliza.
CANTIDAD	UNA (1)

5.1. Obligaciones de las Partes

5.1.1 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.
b) Entregar al supervisor del contrato y en la sede de la entidad, la póliza de seguro con las características y especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la invitación. c) Presentar factura detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del objeto contractual. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución del mismo.
c) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.
d) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en

riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

e) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

5.1.2 Obligaciones del Fondo

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
b) Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato.
c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
d) Pagar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del mismo, por parte del supervisor.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato es definido por el bien a contratar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad y calidad del servicio según el objeto del proceso contractual, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por la entidad.

6.1 Valor del Contrato

Para calcular el presupuesto estimado, la entidad tuvo en cuenta las características del servicio a contratar, por lo tanto, se considera pertinente apropiar para la presente contratación, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar y demásgastos asociados a la ejecución del contrato, con cargo al presupuesto de Gastos Generales, Adquisición de Servicios, rubro de Seguros, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.02 de 2024, para la presente vigencia fiscal.

6.2 Forma de Pago

Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará así: El cien por ciento (100%) del valor a la entrega a satisfacción de la póliza de

seguro, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al pago del sistema integral de seguridad social o certificación del revisor fiscal que se ha pagado oportunamente la seguridad social (Salud, pensión, y riesgos) parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar).

En todo caso, el pago se realizará a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de cuenta de cobro o factura acompañada con lossoportes antes descritos.

6.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El valor de la contratación que se pretende celebrar con el presente proceso de contratación está respaldado con el Certificado de Disponibilidad PresupuestalNo.02 del 2024, con cargo al presupuesto de Gastos Generales del Fondo de Bienestar Social, en Adquisición de Servicios, rubro de Seguros,

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1Personas Jurídicas

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona jurídica de la siguiente manera:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) El objeto social es el transcrito como actividad en los certificados de existencia y representación legal.
c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se

verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

e) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado, este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente le Entidad Estatal, es decir El Fondo de Bienestar, debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

7.2 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que para el presente proceso la forma de pago, la entidad no requiere capacidad financiera de conformidad al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.3 Experiencia Específica

Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera la seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades.

Los Proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que le permitan al Gerente del Fondo verificar las condiciones de experiencia que se establecen en las Condiciones Especiales de Contratación.

El oferente deberá acreditar experiencia específica, debe aportar por lo menos una (1) certificación o copia de contrato con entidades estatales donde conste que haya realizado contrataciones iguales o similares al que se pretende contratar o ejecutar y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto estimado para el presentecontrato.

DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA

DOCUMENTOS	PERSONA JURÍDICA	FORMA DE CALIFICACIÓN
Certificado de existencia y representación legal	X	

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

expedido por la cámara de comercio de sudomicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.		**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia de documento de identidad del representante legal	**X**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Declaración de inhabilidades o incompatibilidades o prohibición para contratar con el estado	**X**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificación del representante legal o revisor fiscal si obliga, que indique estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.	**X**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Certificación que indique estar al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal o constancia de pago del último mes requerido.	**X**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Antecedes fiscales, disciplinarios y judiciales	**X**	
Fotocopia del registro único tributario - RUT actualizado y vigente	**X**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Anexos de la propuesta	**X**	

7.4 Anexos.

El oferente debe diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 4 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requerimientos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo.

8. RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1 Causales para rechazar la oferta:

- Cuando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica.
- La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar diferente al indicado en la presente invitación pública.

- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- La carta suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto.
- La ausencia del certificado de Existencia y Representación Legal en caso de las personas jurídicas o personas naturales cuando se requiera (comerciante), expedido por la cámara de comercio o entidad competente y no se subsane en el tiempo requerido.
- No anexar el documento de autorización expresa del órgano competente, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido, en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.
- Para CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- Cuando el plazo ofrecido para la ejecución de las actividades sea diferente al plazo oficial establecido en la invitación pública.
- Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de eliminación o rechazo.
- La propuesta cuyo valor total sobrepase el presupuesto oficial será automáticamente descalificada y rechazada.
- Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- En caso de que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

- En caso de actuar como apoderado, el poder deberá contar con la respectiva nota de presentación personal ante Notaría de acuerdo con lo establecido en la circular externa 017 de Colombia compra eficiente.
- Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.
- Las demás cuales que lleguen a presentarse dentro del desarrollo del proceso serán resueltas con aplicación expresa por las normas.

8.2 Contenido de la Propuesta

- Requisitos de la propuesta
- Experiencia mínima solicitada
- Propuesta económica (Presupuesto estimado, ver certificado de disponibilidad presupuestal)
- Formatos anexos a la invitación diligenciados, los que se requiera según tipo de proponente|
- Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Fondo, en ningún caso será responsable de los mismos.
- La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, deben ser cargados en la plataforma del Secop II dentro del plazo establecido e el presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debes ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico diferentes al señalado en el cronograma, ni radicadas en otra dependencia distinta a la que se estableció en el cronograma del presente proceso.

8.3 Selección de la Propuesta

La selección del oferente se realizará de conformidad a lo contemplado en el literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

8.4 Única Oferta.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para lasubasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."*

8.5 Empate de las Ofertas

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dice: "*En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

8.6 Publicación y formulación de observaciones del informe de evaluación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le entidad publicará y recibirá las observaciones al informe determinado por el funcionario encargado dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso.

No se aceptarán observaciones ni se les dará respuesta a las formuladas por fuera de este plazo.

8.7 Subsanabilidad de Requisitos.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, así como lo normado en la presente invitación, los requisitos que el informe determine como subsanables se recibirán dentro del plazo de traslado del informe de evaluación delproceso. No se aceptarán documentos por fuera de este plazo, los cuales deberán ser cargados en la plataforma del Secop II en el link del proceso contractual.

8.8 Comunicación de aceptación y respuesta a las observaciones

De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Bienestar publicará

la comunicación de aceptación o declaratoria desierta, junto con las respuestas a las observaciones realizadas al informe en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

8.9 Expedición De Adendas

Haciendo uso de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, las cuales solo se expedirán en los siguientes casos:

- Si se formulan observaciones a los documentos previos y la invitación y las mismas poseen fundamentos legales para la entidad.
- Si surgen motivos que impidan la selección objetiva en el proceso.
- Si se detectan inconsistencias legales o de forma en los documentos formulados por la entidad.
- Si se formula petición por las entidades de control fiscal o disciplinario.
- Las adendas solo se expedirán para modificar los siguientes aspectos: Extender el plazo de entrega de las propuestas y cierre del proceso.
- Modificar especificaciones técnicas basados en el sustento legal o de forma analizados por la entidad.
- Caso de fuerza mayor

Las adendas solo se expedirán dentro del plazo establecido en la publicación de los documentos previos y la invitación

8.10 Procedimiento de selección.

El funcionario encargado de realizar la revisión de los requisitos habilitantes y la selección del contratista será el gerente del Fondo de Bienestar, quien tendrá la autoridad para asesorarse de los demás funcionarios de planta de personal de la Contraloría Departamental de Bolívar.

La presente invitación se firma en el Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dando apertura al presente proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015

ORIGINAL FIRMADO
TATIANAROMERO LUNA
Gerente del Fondo de Bienestar (E)

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

ANEXO Nº 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena de Indias,_____(DIA) de_____(MES) de 2024

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB
TATIANA ROMERO LUNA
Gerente

REFERENCIA: **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA INVITACION PÚBLICA N° MC - FBS - 001-2024**

OBJETO: _ "ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, VIGENCIA 2024"

El (los) suscrito(s):_____, de acuerdo con la invitación pública, presento (amos) la siguiente propuesta _____ y, en caso de que me (nos) sea aceptada por **EL FONDO DE BIENESTAR,** me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro (amos):
Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso de Selección_____(indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.

Que he (mos) conocido el alcance del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que no he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades:

(Indicar el nombre de cada entidad).

Que la presente propuesta consta de (xxx) folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No._____de _____
No. del NIT de la (s) firma (s)_____(anexar copia (s))
Dirección de correo_____Teléfonos_____
Correo electrónico Telefax
Ciudad

Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB
TATIANA ROMERO LUNA
Gerente

(1) PERSONA JURÍDICA

Yo, (nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No_____, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____2024

FRIMA
Nombre
C. C. Nº

Representante legal de la empresa (nombre)

ANEXO N° 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cartagena de Indias,_____(DIA) de_____(MES) de 2024

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB
TATIANA ROMERO LUNA
Gerente

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE MANEJO PARA EL GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, VIGENCIA 2024."

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j)al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitosde peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Cartagena de Indias, a los_____del mes de ____del 2024

FRIMA _____
Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma

ANEXO. 4

PROPUESTA ECONOMICA DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
ADQUISICIÓN DE UNA POLIZA DE MANEJO PARA SERVIDORES PUBLICOS, CON FUNCIONES DE RECAUDO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR - VIGENCIA 2023	MESES	12	$
TOTAL		$	

VALOR: XXXXXXXXXXXXX M/C ($XXXXXXXXX),
Firma del representante legal o persona natural

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma